



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/328
5 de septiembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: ÁRABE

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 11 del programa provisional*

INFORME DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Carta de fecha 4 de septiembre de 1996 dirigida al
Secretario General por el Representante Permanente
del Iraq ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de acompañar adjunto el texto de una carta de fecha 4 de septiembre de 1996 dirigida a usted por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Iraq, Sr. Mohammad Said Al-Shahaf, relativa a la agresión cometida contra el Iraq por los Estados Unidos de América los días 3 y 4 de septiembre de 1996.

Le agradecería que el texto de la presente carta y de su anexo se distribuyera como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 11 del programa provisional.

(Firmado) Saeed H. HASAN
Encargado de Negocios interino

* A/51/50.

ANEXO

Carta de fecha 4 de septiembre de 1996 dirigida al
Secretario General por el Ministro de Relaciones
Exteriores del Iraq

En la mañana del martes 3 de septiembre de 1996, a las 9.00 horas (hora local), por orden directa del Presidente de los Estados Unidos de América, las fuerzas armadas norteamericanas lanzaron un ataque de misiles contra el Iraq, en el que emplearon 27 misiles de crucero. En la madrugada del 4 de septiembre de 1996 lanzaron un nuevo ataque, en el que emplearon 17 misiles del mismo tipo. Esos ataques causaron pérdidas de vidas humanas y daños materiales. Esa agresión armada fue precedida de una campaña de desinformación y distorsión en gran escala encaminado a crear un clima favorable en la comunidad internacional, sin consideración alguna por los principios morales y la conducta responsable que corresponden a un miembro permanente del Consejo de Seguridad.

Esta acción militar premeditada constituye una agresión armada evidente contra la soberanía, integridad territorial e independencia política del Iraq, en violación de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional.

El Gobierno de la República del Iraq pide a las Naciones Unidas que condenen esta agresión armada premeditada y que declaren a los Estados Unidos de América plenamente responsables, de conformidad con el derecho internacional.

Desearía aprovechar esta ocasión para señalar también a la atención las dos zonas de prohibición de vuelos que se han impuesto al Iraq. Es bien sabido que en 1991 los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia impusieron en el Iraq septentrional una zona de prohibición de vuelos al norte del paralelo 36 con el pretexto de proteger a los kurdos de la región. En agosto de 1992 esos tres Estados impusieron otra zona de prohibición de vuelos al sur del paralelo 32, so pretexto de proteger a la población shiita del Iraq meridional. En su declaración de 3 de septiembre de 1996, el Presidente de los Estados Unidos amplió hacia el norte la zona de prohibición de vuelos del Iraq meridional, que ahora llega a los suburbios de la capital, Bagdad. La posición de los Estados Unidos es compartida también por el Reino Unido. En varias ocasiones el Gobierno del Iraq ha declarado que la imposición de las dos zonas de prohibición de vuelos es un acto unilateral de agresión armada permanente contra la soberanía, integridad territorial e independencia política del Iraq, en violación de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional. Los hechos han demostrado que el propósito de la imposición de las dos zonas de prohibición de vuelos ha sido continuar los actos de violencia y agresión contra el Iraq y amenazar gravemente su soberanía, seguridad e integridad territorial. En los últimos cinco años las Naciones Unidas no han tomado medida alguna en relación con esta conducta unilateral de agresión de los Estados Unidos, lo que ha alentado a ese país y al Reino Unido a continuar su injusta agresión contra el Iraq mediante la declaración unilateral de la ampliación de la zona de prohibición de vuelos en el sur. Pedimos a la Organización que rechace y condene esta medida, que viola la Carta de las Naciones Unidas. Por nuestra parte, el 3 de septiembre de 1996 hemos declarado que las líneas imaginarias trazadas en el paralelo 36, al norte, y en el paralelo 32, al sur, son inválidas y nulas y que el Iraq actuará en consecuencia. El Gobierno de la República del Iraq considera que los Estados que han impuesto esta medida unilateral son

responsables internacionalmente por los daños causados al Iraq de resultados de esta medida y por todo otro acto resultante del mantenimiento de dicha medida.

Agradecería que esta carta se distribuya como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 11 del programa provisional.

(Firmado) Mohammed Said AL-SAHAF
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República del Iraq